 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-197
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	Versión: 14/05/2025

**ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN IDERMETA-REO-013-2026**

El día 12 de junio del 2026, se reunieron en el Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, el comité evaluador integrado por: **DANIELA CRUZ JARAMILLO** (Evaluador jurídico), **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** (Evaluador Técnico) y **LEONARDO IBAÑEZ ESPER** (Evaluador económico y financiero), con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. IDERMETA-REO-013-2026**, con el objeto **"Apoyar la participación de la delegación de tenis en el TORNEO NACIONAL INTERLIGAS POR EQUIPOS 2026, con el fin de fortalecer el proceso competitivo de los deportistas del departamento del Meta "**.

Que el 6/06/2026 publicó en la plataforma SECOP II el proceso: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10271011&isFromPublicArea=True&isModal=False>, (i) la invitación pública con sus anexos; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) CDP (v) banco de programas y proyectos.

Que durante el término de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. IDERMETA-REO-013-2026**, no se recibieron observaciones de oferentes interesados, ni de órganos de control.

Que al proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. IDERMETA-REO-013-2026** NO es susceptible de limitar a Mipyme, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.4.

Que el día 10/06/2026 5:00 PM fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE UNICO FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS:

Proponente	FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS identificada con NIT 860030468-1 representada legalmente por MAURICIO LEDERMAN MUCHAWSKY identificado con cedula de ciudadanía 79393208
Fecha y Hora De Recepción De La Propuesta	10/06/2026 2:47 PM
Valor De La Propuesta	\$ 25.807.200 COP

Que el valor de la propuesta presentada por **FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS**, es la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.807.200)**.


Que mediante acto administrativo con resolución **No. RESOLUCION 066 DEL 10 DE JUNIO DEL 2026**, la Dirección General designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la oferta allegada al proceso, del cual se corrió traslado hasta las **12/06/2026 12:00 PM**

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, se encuentra calificada así en el informe **INICIAL:**

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-197
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	Versión: 14/05/2025

PROPONENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Que dentro del término de traslado del informe la **FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS** allegó subsanación al informe jurídico, presentando la hoja de vida de persona jurídica de la vigencia en curso, por lo que el 12 de junio del 2026 se emitió **INFORME DE EVALUACION JURIDICA FINAL**, en donde se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que la propuesta presentada por **FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS** identificada con NIT 860030468-1 representada legalmente por **MAURICIO LEDERMAN MUCHAWSKY** identificado con cedula de ciudadanía 79393208, se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica y financieramente, ajustándose a la invitación pública y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que agotada la etapa procesal el Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a **FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS**, representada legalmente por **MAURICIO LEDERMAN MUCHAWSKY**, por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, económico y financiero.

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la emisión del acto administrativo de adjudicación, en donde el ordenador del gasto, decide si acepta o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del Portal único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

Original firmado
DANIELA CRUZ JARAMILLO
Evaluador Jurídico

Original firmado
MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
Evaluador Técnico

Original firmado
LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Evaluador Económico y Financiero